FORMATO No. 16.1.2.
CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Yumbo
Secretaria de Salud

Referencia: MINIMA CUANTÍA No. MC-SLS-0002 DE 2026

Primera parte:

Yo, YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ Identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en

( ) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(**X**) Calidad de Representante legal de la empresa FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

Y yo, KATHERINE VELEZ CABRERA Identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de

( ) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.
(**x**) Revisor fiscal de la sociedad FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica relacionada en la primera parte de este documento está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

En el siguiente cuadro relaciono las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

No.	Nombre de la mujer que participa en la persona jurídica	Documento de Identidad	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Condición (indicar si es mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar
1	**YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ**	**CC N ° 31.477.738 DE YUMBO**	**100%**	**MUJER CABEZA DE FAMILIA**

Para cada una de ellas adjunto los documentos que exige la normatividad para acreditarlo, así:

a. Para cada una de las mujeres cabeza de familia, declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Esta declaración debe dar cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad, so pena de no poderse tener en cuenta.

Adicionalmente declaro que la persona jurídica, sus accionistas, socios o representantes legales (___) SI o (___) No (marque con “X” según corresponda) son empleados, socios

o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

b. Para cada una de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar, adjuntando medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. (En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza).

Adicionalmente para cada una de las mujeres víctimas de violencia adjunto documento mediante la cual se autoriza a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporto Formato No. 17 debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de marzo de 2026.

Firma
YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
C.C. No 31.477.738 DE YUMBO
3114293592 - 24074235
fusioint@gmail.com
Santiago de Cali

Firma
KATHERINE VELEZ CABRERA
C.C. No 1.118.293.542 DE YUMBO
3114293592 - 24074235
fusioint@gmail.com
Santiago de Cali

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 31.477.738
ESPAÑA ORDOÑEZ
APELLIDOS
YAMILETH
NOMBRES
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1975**

YUMBO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-1993 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3112100-01389844-F-0031477738-20231025 **01366**93866A 1 8509873567

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia | notaría 5 de Cali
EXENTA DE PAGO

notaría 5

Gloria Marina Restrepo Campo
Calle 29 Norte No. 6AN-35 - Teléfono: PBX. (60) (2) 6410608

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO

ACTA N° 010

EN SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIECIOCHO (18) Días del mes de MARZO del Año 2.026, ANTE MI, XIMENA MORALES RESTREPO. **NOTARIA QUINTA (5a.) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI. ACTA DE POSESIÓN No. 021 DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL 2.026. COMPARECIÓ: LA SEÑORA, YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31.477.738 EXPEDIDA EN YUMBO, DIRECCIÓN: CALLE 60N No. 3AN-60 BARRIO LA FLORA, TEL. 3006631242, PROFESIÓN U OFICIO: INGENIERA DE SISTEMAS.** De nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil: DIVORCIADA, quien con previa advertencia sobre las implicaciones contempladas en el **Art. 442 del CÓDIGO PENAL,** sobre el falso testimonio y bajo la gravedad de juramento deja expresa constancia de lo siguiente: **PRIMERA:** Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrean jurar en falso. **SEGUNDA:** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hace bajo su única y entera responsabilidad. **TERCERA:** Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y espontánea y versan sobre los hechos de los cuales da (n) plena fe y testimonio en razón que le consta personalmente. **CUARTA: Con el fin de presentar para TRÁMITES LEGALES.**

(EXENTA DE PAGO)----------

MANIFIESTO :

QUE SOY MADRE CABEZA DE HOGAR, TENGO A MI CARGO, A MI HIJA IVONNE MONTOYA ESPAÑA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.193.586.218 DE CALI, ACTUALMENTE CON VEINTITRES (23) AÑOS DE EDAD, ESTUDIANTE DE MEDICINA, QUIEN VIVE CONMIGO BAJO EL MISMO TECHO, ESTÁ BAJO MI CUIDADO Y PROTECCIÓN, DEPENDE DIRECTA Y ECONÓMICAMENTE DE MI, YA QUE SOY YO, LA ÚNICA PERSONA QUE LE PROPORCIONO TODO LO NECESARIO PARA SU BIENESTAR, SOSTENIMIENTO Y MANUTENCIÓN (VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, SALUD, ESTUDIO, VESTUARIO Y GASTOS EN GENERAL).

ES TODO ----------

notaría 5

Gloria Marina Restrepo Campo

Calle 29 Norte No. 6AN-35 - Teléfono: PBX. (60) (2) 6410608

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO

NOTA: ESTA DECLARACIÓN SE EFECTÚA A INSISTENCIA DEL INTERESADO A QUIEN SE LE INFORMÓ SOBRE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO No. 019 DE 2012----------

DECLARANTE :

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ .

C. C. 31.477.738 YUMBO .

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

XIMENA MORALES RESTREPO

NOTARIA QUINTA (5a.) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Cali., 2026-03-18 11:34:41

Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:

ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH

Identificado con C.C. 31477738

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Codigo 11g6at



X

Firma compareciente

notaría 5

177-85ecbac1

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.293.542
VELEZ CABRERA
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-ABR-2008 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3112100-00107063-F-1118293542-20081022
0004685095A 2
26483898

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

194170-T



KATHERINE
VELEZ CABRERA
C.C. 1118293542
RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E1A0B2BC0FA8C1E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE VELEZ CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118293542 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 194170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado